

BANDO DE ALCALDÍA

SOBRE LIMPIEZA, CIVISMO Y RESPETO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS

El *Ayuntamiento de Doñinos de Salamanca* viene detectando en las últimas semanas diversas conductas incívicas relacionadas con el depósito inadecuado de residuos y el incumplimiento de las normas básicas de convivencia ciudadana, ocasionando problemas de salubridad, deterioro de espacios públicos y molestias al resto de vecinos.

Se han observado, entre otras situaciones:

- Depósito de cajas de cartón y otros residuos fuera de los contenedores.
- Abandono de muebles, enseres y residuos voluminosos en la vía pública.
- Utilización indebida de las papeleras para depositar residuos domésticos y objetos de gran tamaño.
- Abandono de restos de poda, juguetes y otros materiales en parques y zonas verdes.
- Falta de recogida de excrementos caninos.
- Depósito de bolsas con residuos y pañales en jardines y zonas ajardinadas, especialmente en la zona de Ciudad Jardín.

Por todo ello, esta Alcaldía **RECUERDA** a todos los vecinos y vecinas que:

1. Los **residuos domésticos** deben depositarse correctamente en los contenedores habilitados y dentro de los horarios establecidos.
2. Las **cajas de cartón** deberán plegarse adecuadamente antes de introducirse en los contenedores de reciclaje, evitando dejarlas abandonadas en el exterior.
3. Los **muebles, electrodomésticos y demás residuos voluminosos** NO pueden abandonarse junto a los contenedores ni en la vía pública, debiendo utilizarse el servicio municipal habilitado o el punto autorizado para su recogida.
4. Las **papeleras públicas** están destinadas exclusivamente a pequeños residuos generados durante el tránsito por la vía pública, quedando prohibido depositar en ellas bolsas de basura doméstica, restos de poda, juguetes, garrafas, cajas u otros objetos de gran tamaño.
5. Las personas propietarias o responsables de animales están obligadas a recoger inmediatamente los **excrementos de sus mascotas** y a mantener limpios los espacios públicos, evitando también micciones en fachadas, mobiliario urbano y zonas no permitidas.
6. Se recuerda igualmente la obligación de mantener una adecuada convivencia ciudadana y de **respetar parques, jardines, mobiliario urbano y demás espacios públicos** del municipio.

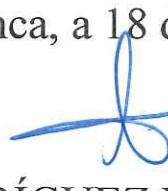
El Ayuntamiento apela al sentido común, al respeto entre vecinos y a la responsabilidad individual de todos para mantener un municipio limpio, cuidado y agradable.

Asimismo, se informa de que el incumplimiento de las obligaciones establecidas en las ordenanzas municipales podrá dar lugar a la apertura de los correspondientes expedientes sancionadores.

La limpieza y el cuidado del municipio es una tarea de todos.

En Doñinos de Salamanca, a 18 de mayo de 2026.

EL ALCALDE



Fdo.: AGUSTÍN RODRÍGUEZ MARCOS